



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 067 -2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 09 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM de fecha 24 de octubre de 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD – “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, en el marco de la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento;

Que, el numeral 1) del Acápito VII – Disposiciones Generales - de la Directiva antes citada, establece la constitución de los Grupos de Trabajo de las entidades públicas a nivel nacional, que comprende, entre otros, al Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, en atención a las considerandos expuestos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2016-INAIGEM/PE de fecha 27 de enero de 2016, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, recayendo temporalmente las respectivas designaciones en cargos que a esa fecha, tenían encargadas las funciones de las unidades orgánicas del INAIGEM, los mismos que en la actualidad no se encuentran alineados al Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM y/o las personas encargadas ya no laboran en la entidad;

Que, encontrándose vigente el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, resulta conveniente disponer que las designaciones de los miembros que conforman el Grupo de Trabajo a que se refiere la presente Resolución, recaigan sobre los titulares de las unidades orgánicas que corresponde, conforme a sus atribuciones y competencias;

Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde actualizar la designación de los conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM y emitirse el acto jurídico de modificación de los cargos de los representantes de las unidades orgánicas del INAIGEM, que conforman el Grupo de Trabajo citado, de acuerdo a las atribuciones y funciones que corresponden a dichas unidades orgánicas;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y lo establecido por la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD – “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación

Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2016-INAIGEM/PE, de fecha 27 de enero de 2016, respecto a la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en los términos que seguidamente se indica y que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que está conformado por:

- El/la Presidente Ejecutivo o su representante, quien la presidirá.
- El/la Secretario/a General o su representante.
- El/la Director/a de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento o su representante.
- El/la Director/a de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña o su representante.
- El/la Director/a de la Dirección de Investigación en Glaciares o su representante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración o su representante.”

Artículo 2°.- Notificación

Encargar a la oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 1°.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO

Presidente Ejecutivo

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña